

COMUNICACIÓN 20261030034456

7200
CE7214

XXX, 17 de Septiembre de 2026

Señor(a)
ERNESTO ALFONSO LOZANO RIAÑO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico XXX
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31910375 de 31 de Agosto de 2026

		FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:		XXX	
PETENTE:		ERNESTO ALFONSO LOZANO RIAÑO	
TIPO DE RESPUESTA:		General ☒ Acto ☐	
RADICADO ENTRADA / FECHA:		31910375 31/08/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA:		20261030034456 17/09/2026	
Fecha de fijación:		07/10/2026	
Fecha de desfijación:		14/10/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."			

Respetado Señor(a): ERNESTO ALFONSO LOZANO RIAÑO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Ernesto Alfonso Riaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.362.001 y teléfono celular No. XXX, en calidad de solicitante, manifiesta que existen varios árboles ubicados en las inmediaciones de su vivienda y otros sobre el cruce del río, cuyas ramas se encuentran en contacto o muy próximas a las redes eléctricas. Esta situación, según indica, está generando inconvenientes y representa un riesgo para la infraestructura eléctrica y la continuidad del servicio.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, CENS S.A. E.S.P. se permite informarle que, durante la inspección realizada en terreno, se evidenció la presencia de un árbol en proximidad a la red eléctrica de baja tensión. Por tal motivo, se hace necesario programar labores de poda preventiva, con el fin de preservar las condiciones de seguridad de la comunidad y garantizar la confiabilidad en la prestación del servicio de energía.

No obstante, debido al alto volumen de actividades pendientes en el municipio de XXX y sus sectores rurales aledaños, la intervención será incluida dentro de la programación operativa, de acuerdo con la disponibilidad de personal y recursos, con compromiso de ejecución durante el cuarto trimestre de 2026.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y reiteramos que nuestro interés es atender oportunamente este tipo de requerimientos, priorizando siempre las condiciones de seguridad para nuestros usuarios y la comunidad en general.

Así mismo, en caso de identificarse una condición de riesgo inminente asociada a este u otro agente externo, agradecemos reportarla de manera inmediata a través de la línea gratuita 115 o al 018000414115, para su atención prioritaria como evento o condición de

seguridad.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver, así como a los procedimientos y procesos establecidos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MARIA FERNANDA BAYONA AREVALO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A